

Guayaquil, Mayo 09 del 2007.

INFORME DEL COMISARIO.

SEÑORES.

Miembros de la Junta General de Accionistas de:
DISGLOBAL S. A.

En cumplimiento mis funciones de comisario de la compañía **DISGLOBAL S.A.**, he acatado lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañías, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992 correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2006.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico 2006.

- Los administradores han cumplido todas las disposiciones legales. Estatutarios y reglamentos vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- La correspondencia, Libros de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libros, Talonarios de Acciones y de Accionistas, Comprobantes y Libros de contabilidad; se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de compañías vigente.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, guardan relación con las registradas en los libros de contabilidad elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Las listas de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía **DISGLOBAL S. A.** se conservan de acuerdo con la ley y los estatutos.



CPA. FERNANDO SANCHEZ MANZABA.
RNC No. 0.12204

